



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

Nº INFORME: OCI-2023-030

PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD:

Auditoría al proyecto de inversión de control y operación del sistema integrado de transporte público en Bogotá

EQUIPO AUDITOR:

Mabel Cristina Melo Moreno – Contratista Oficina de Control Interno.

Nohra Lucia Forero Céspedes – Contratista Oficina de Control Interno.

Luz Nelly Castañeda Contreras - Contratista Oficina de Control Interno.

John Edward Burgos Piñeros - Contratista Oficina de Control Interno.

Natalia López Salas - Contratista Oficina de Control Interno.

Beimar Emilio Castelblanco Morales - Contratista Oficina de Control Interno.

Oscar Pulgarin Lara – Profesional Universitarios 4 Oficina de Control Interno.

LÍDER DEL PROCESO:

Subgerente Técnica de Servicios - Gerente de proyecto

INFORME DISTRIBUIDO A:

Subgerencia Técnica de Servicios

Dirección Corporativa

Subgerencia Económica

Dirección Técnica Buses

Dirección Técnica de BRT

Informe N° OCI-2023-030

Auditoría al proyecto de inversión de control y operación del sistema integrado de transporte público en Bogotá



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

FECHA REUNIÓN DE APERTURA:

Jueves 16 de febrero de 2023

FECHA REUNIÓN DE CIERRE:

Jueves 4 de mayo de 2023

OBJETIVO(S):

1. Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente (interna y externa) sobre proyectos de inversión.
2. Identificar oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor a la gestión de proyectos en la entidad.

ALCANCE:

Revisar la formulación, modificaciones, ejecución y seguimiento del proyecto de inversión asociado a control y planeación del SITP en Bogotá, desde el año 2020 hasta diciembre de 2022.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Para adelantar la revisión de la ejecución contractual de los procesos TMSA-LP-09-2021 y TMSA-LP-01-2022, se solicitó la información y aclaraciones correspondientes y las mismas fueron allegadas de manera parcial, por tal razón, no fue posible finalizar la prueba diseñada.

SIGLAS:

BDPP: Banco Distrital de Programas y Proyectos

EBI-D: Ficha de Estadísticas Básica de Inversión Distrital

FET: Fondo de Estabilización Tarifaria

Informe N° OCI-2023-030

Auditoría al proyecto de inversión de control y operación del sistema integrado de transporte público en Bogotá



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

MGA: Metodología General Ajustada

OAP: Oficina Asesora de Planeación

OCI: Oficina de Control Interno

PAA: Plan Anual de Adquisiciones

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública

SGPLAN: Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.

SPI: Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión

SUIFP: Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas

TRM: Tasa Representativa del Mercado.

UPZ: Unidad de Planeamiento Zonal

DECLARACIÓN:

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo de aseguramiento.

Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la deducción que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

CRITERIOS:

1. Ley 80 de 1993, «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública».

Informe N° OCI-2023-030

Auditoría al proyecto de inversión de control y operación del sistema integrado de transporte público en Bogotá



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

2. Ley 1712 de 2014, «Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.»
3. Decreto 1082 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional»
4. Decreto 103 de 2015, «Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.»
5. Estatuto Tributario
6. Plan de Desarrollo Vigente
7. Plan de Acción de TRANSMILENIO S. A.
8. M-DA-013 V4 Manual de Contratación
9. P-OP-015 «Formulación, modificación y seguimiento a proyectos de inversión» versión 2 de septiembre de 2020.
10. Caracterización del proceso, manuales, procedimientos, protocolos, indicadores, mapas de riesgos y demás documentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de TRANSMILENIO S. A. vigente.
11. La demás normativa interna y o externa asociada al proyecto de inversión auditado.

RIESGOS CUBIERTOS:

Riesgos de gestión

«El plan de acción que incluye las actividades institucionales que soportan el cumplimiento de la plataforma estratégica, no guardan relación y consistencia.»

Riesgos de corrupción.

«Manipulación de la información relacionada con los proyectos de inversión, planes, y programas de la entidad, por parte de funcionarios del proceso con acceso a dicha



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

información, con el fin de favorecer indebidamente a terceros o para beneficio propio, en detrimento de la entidad.»

FORTALEZAS:

- La cobertura de rutas del Sistema Integrado de Transporte Público presentada en las UPZ de mayor densidad poblacional es acorde a la aparente necesidad.
- Cuentan con riesgos de gestión asociados a las principales actividades del proyecto.

ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE AL INICIO DE LA AUDITORIA:

Con corte a 31 de diciembre de 2022 se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento, sin embargo, no se evidenciaron acciones encaminadas a la gestión de los proyectos de inversión.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA:

A continuación, se relaciona un resumen de los hallazgos - no conformidades (incumplimiento a requisitos) y observaciones (mejores prácticas) de la auditoría realizada:

Observaciones:

1. En la revisión realizada a la formulación del proyecto de inversión en la ficha de Estadísticas Básica de Inversión Distrital -EBI-, no fue claro, ni fácil identificar el problema específico que se desea solucionar. Por lo tanto, para identificar dicho problema se analizó desde la descripción del proyecto donde se pudo llegar a la conclusión que lo que se busca es: «Regularidad en la oferta de transporte público, que es uno de los problemas principales de la operación actual.» y «La población tiene dificultades para acceder a un servicio regular, de calidad y con una amplia cobertura del Sistema Integrado de Transporte Público».



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

2. En el seguimiento presupuestal, no fue posible evidenciar la discriminación de los pagos que se efectúan con los recursos del FET. Lo anterior, debido a que el monto se muestra de manera general, involucrando el presupuesto vigente, la ejecución de este y los giros realizados, por lo tanto, se revisará más detalladamente a través de la auditoría al proceso de Gestión Económicos de los Agentes del Sistema.
3. En el manual de contratación MC-DA-013 V4 de septiembre 2019- etapa 90, no se encuentra establecido el trámite que debe adelantar el equipo evaluador para dar a conocer al ordenador del gasto las modificaciones hechas a través de adendas al pliego de condiciones definitivo, así mismo, no se evidencia el flujo de aprobación de estas en la plataforma SECOP II.

La anterior situación fue encontrada en el proceso de selección TMSA-LP-12-2020, en el cual se redujeron los indicadores de capacidad organizacional a cero (0) y no se observó que el ordenador de gasto fuera informado de la justificación para dicho cambio.

Aunado a lo anterior, cuando en el estudio previo de un proceso contractual se establece un indicador de capacidad organizacional determinado, obedece a una serie de consideraciones técnicas de los indicadores financieros necesarios, adecuados y proporcionales a las necesidades de la entidad, para alcanzar sus fines. La consecuencia de disminuir estos indicadores podría conllevar a escoger un contratista sin la suficiente capacidad financiera organizacional, es decir, que no sea lo suficientemente robusto, lo que pondría en riesgo la ejecución contractual.

4. En la prueba realizada a la evaluación financiera, se evidenció que, en los estudios del sector, que son la base para determinar los indicadores financieros del capital de trabajo, se solicita un valor para el primer cuartil por \$3.079,544,50 y percentil de 20 por \$2,952,518, lo cual no es consecuente con lo solicitado en prepliegos y



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

- pliego de condiciones definitivo, que corresponde al 27% como mínimo del valor determinado para el presupuesto oficial que equivaldría a \$5,236,326,761.
5. En el pliego definitivo del proceso TMSA-LP-09-2021, se evidenció que en el numeral 3.1.1 se determinó que la Tasa Representativa del Mercado -TRM- válida para escoger el método de evaluación sería la publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su página web al finalizar la tarde del día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe preliminar de evaluación, que, para este proceso correspondió a 21 de junio de 2021 (lunes). Sin embargo, la TRM aplicada fue la del fin de semana anterior, por lo que no existe coherencia entre lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo y lo aplicado en la adjudicación.
 6. Se evidenció que, en la evaluación financiera realizada al Indicador de «índice de liquidez», para el contratista UNIÓNTEMPORAL TRANSMILENIO P-C3-2021 arrojó de acuerdo con la evaluación final publicada un valor de 50,19 y al realizar la validación de ese cálculo el valor real es 2,59, situación que sobre califica la evaluación.
 7. En los procesos de selección auditados, no se contemplan los cuatro métodos establecidos por Colombia Compra Eficiente para realizar la evaluación de la ponderación económica, es decir, solo se contemplan dos métodos (media aritmética y media aritmética alta), lo que podría conllevar a que la adquisición de bienes y servicios sean contratados con menor eficiencia presupuestal, lo anterior en aras de la aplicación del Principio de Selección Objetiva establecido en el artículo 23 de la Ley 80».
 8. En las mediciones adelantadas por la Subgerencia Técnica y de Servicios, respecto al indicador «tiempo de espera», no se observó la comprobación del tiempo de caminata y la distancia entre Casa - Paradero de transporte público, por el

Informe N° OCI-2023-030

Auditoría al proyecto de inversión de control y operación del sistema integrado de transporte público en Bogotá



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

contrario, realizaron un procedimiento para estimar estos datos utilizando una velocidad de caminata promedio de 4 Km/h y una distancia de Casa - Paradero de transporte público de 500 metros, lo que puede generar un cálculo no adecuado de la meta.

9. Se evidenció debilidad en la gerencia de los proyectos de inversión, toda vez, que no existe coordinación entre las áreas participantes, ni se evidencia que estén realizando verificación de los soportes de avance que le son reportados por las dependencias para la ejecución del proyecto.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

Teniendo en cuenta el objetivo y alcance de la auditoría realizada al proyecto de inversión de control y operación del sistema integrado de transporte en Bogotá, se desarrollaron los siguientes pasos:

- a) **Entendimiento del proceso:** Se realizaron consultas basadas en la documentación existente del proyecto de inversión y los procesos asociados al mismo (manuales, guías, procedimientos, instructivos, mapas de riesgos), así como en los distintos controles que aplican las áreas para la gestión de los riesgos.
- b) **Revisión de la normatividad vigente aplicable:** Se verificó la normativa aplicable, para constatar su cumplimiento.
- c) **Identificación de riesgos y controles:** Fueron identificados los riesgos claves que pudieran afectar el proceso, así como la existencia de controles que mitiguen su materialización y se realizó la evaluación del diseño y ejecución de estos. Inclusive para los riesgos que se encuentran registrados en los mapas y formalizados para el proceso evaluado.



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

- d) **Elaboración y ejecución del plan de trabajo:** Con base en el entendimiento realizado al proyecto de inversión y a los procesos, se logró determinar la existencia, funcionalidad y aplicación de controles y requisitos identificados.
- e) **Identificación de hallazgos - no conformidades y observaciones:** Como resultado de comparación entre el criterio (el estado correcto del requisito) y la condición (el estado actual), durante el ejercicio auditor se encontraron diferencias entre ambos, lo cual se convirtió en insumo para la elaboración del informe.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA REALIZADAS:

Teniendo en cuenta la ficha de caracterización del proceso de desarrollo estratégico, se realizaron pruebas para cuatro actividades principales i) Formulación y modificaciones asociadas al Plan Anual de Adquisiciones - PAA y al proyecto de inversión, ii) Seguimiento presupuestal al proyecto de inversión iii) Seguimiento a los requerimientos y contratos asociados al proyecto de inversión, iv) Cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto de Inversión y v) Seguimiento realizado al avance de los proyectos de inversión. Para cada una de las actividades se realizó de manera general lo siguiente:

Formulación y modificaciones asociadas al Plan Anual de Adquisiciones y ejecución presupuestal al proyecto de inversión.

Para la ejecución de esta prueba se verificó la formulación del proyecto revisando los documentos encontrados en la página web de la Metodología General Ajustada -MGA- y, en la ficha de Estadísticas Básica de Inversión Distrital -EBI- publicada en la página Web de TRANSMILENIO S. A., de esta revisión se presenta la observación 1.

Posteriormente, se revisaron los Planes Anuales de Adquisiciones -PAA- donde se verificó que la entidad está cumpliendo con la normativa vigente en lo que refiere a la publicación



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

tanto en SECOP, como en la página web y no solo de la primera versión, sino de sus modificaciones.

Se realizó una asociación entre los requerimientos contemplados en el PAA, la ejecución presupuestal y el libro de procesos en donde se identificaron los requerimientos realmente contratados, se evidenció un promedio de ejecución y de giros del 97% para el periodo establecido en la auditoría, sin que se presentaran observaciones.

Es preciso mencionar que, del total de presupuesto del proyecto de inversión, el 97% aproximadamente corresponde a recursos provistos por el Fondo de Estabilización Tarifaria -FET-. Durante esta revisión se solicitó a la Dirección Corporativa y la Subgerencia Económica la ejecución de los pagos del FET y de la respuesta remitida por ellos se presenta la observación 2.

Seguimiento a los requerimientos y contratos asociados al proyecto de inversión

La ejecución de este punto se dividió de tres pruebas, una asociada a la evaluación financiera, otra a la ejecución precontractual y la tercera a la ejecución contractual, lo anterior para tres licitaciones y un concurso de méritos que se presentan a continuación:

Etiquetas de fila	Valor Total Estimado	Proceso
DMC9 Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.	\$ 5.467.552.917,00	TMSA-LP-12-2020
DMC19 Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A.	\$19.393.802.820,00	TMSA-LP-09-2021

Informe N° OCI-2023-030

Auditoría al proyecto de inversión de control y operación del sistema integrado de transporte público en Bogotá



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

DBRTC29 Contratar una(s) persona(s) natural(s) y/o jurídica(s) que apoye(n) la gestión de TRANSMILENIO S.A., para desarrollar actividades operativas, logísticas y técnicas del Sistema Transmilenio en: Portal de las Américas con su zona de influencia (...)	\$ 21.562.675.442,00	TMSA-LP-01-2022
DMC46 Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020, TMSA-SAM-15-2020 y Contrato Interadministrativo con el Operador Designado, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como, los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.	\$ 9.843.848.200,00	TMSA-CM-01-2022

Antes de efectuarse la revisión precontractual se verificó una lista de requerimientos de la vigencia 2022, los cuales estaban asociados a la entonces Dirección de Modos Alternativos y Equipamento Complementario, esto con el propósito de verificar que estuvieran relacionados con las metas y actividades del proyecto de inversión, de lo cual no se generaron observaciones.

Para la verificación de la evaluación financiera de los procesos establecidos en la muestra, se constató la coherencia entre los documentos: estudio de mercado, prepliegos, pliego de condiciones definitivo y registro único de proponentes para cada una de las ofertas realizadas.

Luego se procedió a la revisión de los resultados del informe de evaluación financiera para los oferentes habilitados en el proceso de selección. En lo relacionado a la evaluación efectuada a la licitación pública TMSA-LP-12-2020, se presenta la observación 3.



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

Ahora, respecto al proceso TMSA-LP-09-2021, se evidenciaron diferencias entre el indicador de capital de trabajo y lo plasmado en el prepliego y el pliego de condiciones, dando lugar así a la observación 4.

Por otro lado, la Tasa Representativa del Mercado -TRM- utilizada para realizar la evaluación de la ponderación económica no corresponde a la solicitada en el pliego de condiciones, por lo que se presenta la observación 5. Por último, en lo referente al cálculo del índice de liquidez en la evaluación financiera no corresponde a lo soportado por los proponentes, por lo tanto, se presenta la observación 6.

En general, de la verificación de los cuatro procesos contractuales se evidenció que no se contemplaron los cuatro métodos establecidos para la ponderación económica de conformidad a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se presenta la observación 7.

En cuanto al seguimiento realizado a la etapa precontractual de los procesos, en lo referente a las observaciones planteadas por los oferentes y las respectivas respuestas por parte de la entidad, al cumplimiento de la documentación solicitada, tanto técnica como jurídica, no se presentaron observaciones.

En cuanto a la evaluación de la etapa contractual, para comprobar su ejecución se eligieron algunas de las obligaciones específicas contenidas en los estudios previos y técnicos y, para el proceso «DMC9 Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.» fue posible la verificación de los soportes y no se presentan observaciones. Sin embargo, para los otros dos procesos no fue posible la verificación de la información solicitada, toda vez que fue remitida



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

incompleta y de manera extemporánea. Adicionalmente, no fueron contestadas las observaciones.

Cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto de inversión.

Para esta prueba se realizaron diferentes reuniones con la Subgerencia Técnica y de Servicios, la Dirección de Técnica de Buses y la Dirección Técnica de BRT, con el propósito de entender la forma cómo se efectúa la medición de las metas establecidas para la evaluación del cumplimiento de proyecto de inversión.

Posteriormente, se solicitó información que diera cuenta de la cobertura y las mediciones de tiempo de espera, adicionalmente se revisaron diferentes investigaciones, (Gutiérrez et al. 2019, Índice de caminabilidad para la ciudad de Bogotá; Gomez et al. 2008 Built Environment Attributes and Walking Patterns Among the Elderly Population in Bogotá, entre otros); donde se indaga sobre la distancia Casa-Paradero de transporte público, las cuales fueron realizadas por la comunidad científica y validadas en revistas indexadas, estos artículos son el producto de investigaciones de proyectos de grado (tesis) para Licenciatura y Maestría. Finalmente realizaron diferentes análisis espaciales y geográficos con la ayuda del software ArcGis.

De las actividades realizadas se evidenció que, las últimas mediciones para determinar el tiempo de espera se hicieron en julio de 2022, por lo tanto, este periodo de tiempo sin información perjudica la calidad del dato actual, al no contar con un valor de referencia actualizado. Por otro lado, la Subdirección Técnica y de Servicios en las reuniones sostenidas compartió la metodología que utilizó para la recolección de los datos, de la revisión de esta medición se presenta la observación 8.

En lo relacionado con el indicador del 100% de cobertura, y teniendo en cuenta que, desde el proyecto de inversión se mide por número de sillas disponibles para la prestación del servicio, esta oficina realizó un ejercicio dado el significado de cobertura, el cual es un

Informe N° OCI-2023-030

Auditoría al proyecto de inversión de control y operación del sistema integrado de transporte público en Bogotá



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

término derivado del latín «coopertūra» que tiene múltiples usos, como aquello que se emplea para cubrir algo y en concordancia con la Real Academia de la Lengua -RAE-, que la determina como una cantidad o porcentaje abarcado por una cosa o una actividad.

Para el análisis espacial se estableció la cantidad de rutas que abarcan la zona urbana de Bogotá de acuerdo con una Densidad Kernel (Mapa B), esto se comparó con la base de datos de población por Unidad de Planeamiento Zonal -UPZ- del 2022 de la página web de Datos Abiertos Bogotá, generando así una densidad poblacional (población UPZ/ área UPZ) Mapa C; donde en UPZ de color más oscuro existe una mayor población, corroborando que la presencia de rutas sea más intensa en dichas zonas.

Adicional a esto, se realizó un Buffer o zona de influencia de cada paradero de las rutas zonales a los 350, 400 y 470 metros, de acuerdo con los estudios para la caminabilidad en Bogotá (ver resultados en el anexo 1), es necesario indicar que, dado el paralelismo de rutas que existe con el componente troncal estas no se tuvieron en cuenta en el análisis, como resultado de lo anterior, no se encontraron debilidades ni observaciones.

Seguimiento realizado al avance de los proyectos de inversión

En el desarrollo de la prueba, se verificó el cumplimiento del procedimiento P-OP-015 «Formulación y Seguimiento a Proyectos de Inversión en su versión número 2 de septiembre de 2020» en lo referente a las actividades y controles que se deben surtir para realizar seguimiento al proyecto de inversión, validando, específicamente, que se realizaran los reportes en las plataformas SPI y SEGPLAN. Igualmente, se verificó el porcentaje de avance del proyecto en lo relacionado con la ejecución de metas de gestión, físicas y financieras, sin encontrarse desviaciones en su reporte.

Posteriormente, se validó la forma en que se efectuaba el seguimiento al avance del proyecto por parte de la gerencia del mismo, de esta evaluación se presenta la observación 9.

Informe N° OCI-2023-030

Auditoría al proyecto de inversión de control y operación del sistema integrado de transporte público en Bogotá



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las observaciones, resulta necesario tomar acciones preventivas tendientes a evitar la materialización de riesgos y futuros hallazgos.

El presente informe fue socializado a la Subgerencia Técnica y de Servicios, Subgerencia Económica, Dirección Corporativa, Dirección de BRT, Dirección de BRT, Dirección de Infraestructura, a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y al equipo vinculado con el proyecto de inversión de control y operación de sistema integrado de Bogotá el 4 de mayo de 2023.

RECOMENDACIONES

1. Se considera pertinente revisar la identificación del «problema o necesidad» en la ficha EBI, toda vez que no es fácil identificar en este campo lo que se busca con el proyecto de inversión.
2. Actualizar el manual de contratación -MC-DA-013 V4-septiembre 2019, en la etapa No. 90, en el sentido de agregar el trámite que debe seguir el equipo evaluador para dar a conocer al ordenador de gasto la justificación de las modificaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo a través de adendas.
3. Establecer un control que garantice la aplicación de los requerimientos y requisitos establecidos en los documentos que hacen parte de los procesos de selección realizados por la entidad.
4. Adoptar como política interna los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, en el sentido de incluir los cuatro métodos y, su orden de elegibilidad, para la aplicación de la ponderación de la evaluación económica.
5. Analizar la posibilidad de incluir los estudios académicos realizados sobre índices de caminabilidad y accesibilidad en Bogotá, lo cual aportaría una variabilidad a la velocidad de caminata y distancias entre casa-paradero y caracterización de zonas,

Informe N° OCI-2023-030

Auditoría al proyecto de inversión de control y operación del sistema integrado de transporte público en Bogotá



INFORME DE AUDITORÍA



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

lo cual impactaría en reducción de tiempo de espera proyectada en la meta del proyecto de inversión. (Técnica y de servicios)

6. Realizar una actualización del procedimiento P-OP-015 formulación, modificación y seguimiento a proyectos de inversión, donde se puedan identificar los roles que participan dentro de un proyecto de inversión, describiendo qué y cómo se deben hacer las actividades asignadas a cada profesional que interviene, de acuerdo con las necesidades al interior de la entidad.

SOLICITUD PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento formulación y seguimiento a planes de mejoramiento internos, con código P-CI-010 versión 4 de octubre de 2022, las áreas responsables deberán suscribir dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del informe, el respectivo plan de mejoramiento consolidado con acciones correctivas y preventivas que eliminen la causa raíz que generaron los hallazgos contemplados en el presente informe.

Para lo anterior, si las direcciones responsables del proceso lo consideran, la Oficina de Control Interno, dentro de su rol de asesoría, puede acompañar en la formulación metodológica del plan de mejoramiento.

Sandra Jeannette Camargo Acosta

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Nohra Lucia Forero Cespedes – Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó: Sandra Jeannette Camargo Acosta – Jefe Oficina de Control Interno

Informe N° OCI-2023-030

Auditoría al proyecto de inversión de control y operación del sistema integrado de transporte público en Bogotá